



**-DECRETO APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
"ADQUISICION DE INCENTIVOS E-75".**

DECRETO EXENTO N° **6409**

VALLENAR, 09 DIC. 2014

VISTOS:

1. Ord N°319 de fecha 12.11.2014, Enviado por el Director Escuela España Sr. Orlando Carmona Julio
2. Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Artículo N° 8, Letra h, de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Artículo 10, N° 8, del Reglamento Ley N° 19.886.-
5. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".
6. Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Valparaiso.
7. Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Valparaiso, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
8. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo y Emitase la Orden de Compra N° 5351-1907-SE14, al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

| PROVEEDOR | RUT | OC | VALOR NETO | VALOR TOTAL |
|-----------------------------------|--------------|----------------|-------------|-------------|
| SUC. JULIO ALBERTO SALINAS ALDANA | 53.283.900-9 | 5351-1907-SE14 | \$287.832.- | \$342.520.- |

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al Título 215, del Presupuesto Área Educación 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones SEP
- Oficina de Partes Municipal /
NFR/OTV/COL/DRV/GF/mmu